



AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA (CÓRDOBA)

Plaza de España, 2 – C.P. 14.670 – Tlfs: 957 18 80 02 / 957 18 80 61 – Fax: 957 18 83 02
C.I.F. : P-1406300-B – Nº Rgto. Entidad Local: 01140636

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA (CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.019.

En Valenzuela (Córdoba), siendo las diecinueve horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los siguientes Concejales Electos, tras las elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo:

- 1.- INÉS MARÍA GORDILLO PÉREZ
- 2.- BARTOLOMÉ LÓPEZ ALJARILLA
- 3.- ELOISA LÓPEZ CASTILLA
- 4.- ALFONSO LUQUE ARROYO
- 5.- FRANCISCO JAVIER MELERO CASTILLO
- 6.- ANTONIO PEDREGOSA MONTILLA
- 7.- ILDEFONSO RUIZ SABARIEGO
- 8.- ISABEL SERRANO GARCÍA
- 9.- GUILLERMO VELASCO CÁMARA

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora en comisión circunstancial, adscrita al Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, D^a. Cristina Cabello de Alba Jurado, que da fe al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Valenzuela.

A esta sesión constitutiva concurren la totalidad de los nueve Concejales electos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Baena, según consta en la certificación del acta de proclamación, de fecha 29 de mayo de 2019, que ha sido remitida a este Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Secretaria diciendo, “Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades, Señoras y Señores: Vamos a dar comienzo al acto de constitución del Ayuntamiento de Baena para el mandato 2019-2023 tras el proceso electoral del 26 de mayo de elecciones Municipales, con el orden del día establecido”

Seguidamente se procedió conforme establece la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y el Orden del Día fijado en la convocatoria, que tuvieron el siguiente desarrollo:

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Secretaria-Interventora se da lectura de los artículos 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral y artículo 37 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los cuales dicen textualmente lo siguiente:

“Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo caso se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones. A tal fin se constituye una Mesa de

Código seguro de verificación (CSV):

388C 589E 663F B8F8 CF37



388C589E663FB8F8CF37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria Comisión Circunstancial CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 15/7/2019

Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes”.

Por la Secretaria-Interventora se indicó que la Mesa de Edad estará integrada por el Concejel electo de mayor edad D. Bartolomé López Aljarilla, y el de menor edad D. Francisco Javier Melero Castillo, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante esta Secretaria de la Corporación, que lo es también de esta Mesa.

A continuación, los designados para componer la Mesa pasaron a presidir la sesión diciendo el Concejel de mayor edad: “Se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta Sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la ley”.

Acto seguido, el Concejel electo de mayor edad D. Bartolomé López Aljarilla, manifestó que se han comprobado por la Sra. Secretaria las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento han remitido la Junta Electoral de Zona. igualmente se ha comprobado el cumplimiento por parte de los elegidos de su obligación de haber presentado las declaraciones correspondientes en el registro de intereses conforme al vigente art. 75.7 de la ley de régimen local y siguiendo el modelo de declaración aprobado en pleno.

Una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos y antes de su toma de posesión, todo lo cual resulta ajustado a la ley y conforme, la Mesa de Edad procedió a realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Valenzuela.

Acto seguido la Secretaria-Interventora da lectura al artículo 108.8 de la LOREG.

El Concejel electo de mayor edad D. Bartolomé López Aljarilla, anunció que para llevar a cabo el acto de toma de posesión de los Concejales, se utilizaría la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejel pronuncie la misma ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por la Secretaria.

El tenor literal de dicha fórmula es el siguiente: “Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado”.

La Secretaria-Interventora dice que en primer lugar tomarán posesión los miembros de la mesa de edad, y posteriormente el resto de los Concejales electos por orden alfabético, previo llamamiento por la Secretaria-Interventora de la Corporación. Acto seguido fueron jurando o prometiendo el cargo los siguientes Concejales y por el siguiente orden:

- 1.- BARTOLOMÉ LÓPEZ ALJARILLA
- 2.- FRANCISCO JAVIER MELERO CASTILLO
- 3.- INÉS MARÍA GORDILLO PÉREZ
- 4.- ELOISA LÓPEZ CASTILLA
- 5.- ALFONSO LUQUE ARROYO
- 6.- ANTONIO PEDREGOSA MONTILLA
- 7.- ILDEFONSO RUIZ SABARIEGO
- 8.- ISABEL SERRANO GARCÍA
- 9.- GUILLERMO VELASCO CÁMARA

Código seguro de verificación (CSV):

388C 589E 663F B8F8 CF37



388C589E663FB8F8CF37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria Comisión Circunstancial CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 15/7/2019

Concluido el acto de toma de posesión, La Mesa, a través de su componente de mayor edad y una vez comprobado el quórum de asistencia a esta sesión, era el exigido por la Ley, declaró constituida la Corporación, diciendo:

“Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y Real Decreto 707/79, esta Mesa declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Valenzuela, surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2.019”.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.

Por D. Bartolomé López Aljarilla se manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, pero previamente la Secretaria-Interventora dará lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Por la Secretaria-Interventora de la Corporación en comisión circunstancial, se procede a dar lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General cuyo texto es el que sigue:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección del Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.

Acto seguido, la Mesa de Edad, declaró que quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde-Presidente todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, es decir D. Antonio Pedregosa Montilla, y D. Alfonso Luque Arroyo.

A continuación, la Mesa de Edad a través de su componente de mayor edad, dice que la Secretaria va a llamar por orden alfabético de apellidos a todos los Concejales para que éstos, al ser nombrados, depositen la papeleta de voto en la urna.

La Secretaria llama a los Sres. Concejales por orden alfabético de sus apellidos, los cuales depositarán su papeleta en la urna preparada ante la mesa.

D. Bartolomé López Aljarilla abre la urna y va anunciando el contenido de cada una de las papeletas depositadas, una vez que las muestra a la Secretaria que va computándolas y tras lo cual proclama que una vez realizado el cómputo, arroja el siguiente resultado:

- D. Antonio Pedregosa Montilla obtiene SEIS (6) votos
- D. Alfonso Luque Arroyo obtiene TRES (3) votos

Por la Mesa de Edad, se proclama Alcalde a quien había recibido la mayoría absoluta de los votos necesarios para ser elegido, diciendo a través de su miembro de mayor edad: “Habiendo obtenido la candidatura presentada por D. Antonio Pedregosa Montilla, seis votos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, queda proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela D. Antonio Pedregosa Montilla”

Código seguro de verificación (CSV):

388C 589E 663F B8F8 CF37



388C589E663FB8F8CF37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria Comisión Circunstancial CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 15/7/2019

Por la Mesa de Edad se requiere al Sr. Alcalde electo para que jure o prometa el cargo diciendo "El Alcalde electo puede prometer/jurar el cargo para el que ha sido elegido".

El Alcalde electo, ante la Constitución dijo lo siguiente: "Yo, Antonio Pedregosa Montilla, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valenzuela, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

Acto seguido, la Mesa de Edad lo posesionó en el cargo de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valenzuela, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

A continuación la mesa de edad cesó en sus funciones, siendo ocupada la presidencia por el Sr. Alcalde quien concede un turno de intervenciones al representante del PSOE, D. Alfonso Luque Arroyo.

D. Alfonso Luque Arroyo. comienza mostrando su agradecimiento a los votantes del PSOE de las pasadas elecciones de 26 de mayo, añadiendo que su voto no ha caído en saco roto.

Añade que piensan hacer una labor constructiva desde la oposición, y transmiten su enhorabuena al grupo PP, y les desea mucha suerte, ya que la suya será la de todos los vinagorros y vinagorras.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en los siguientes términos de su discurso:

"Estimados amigos, vecinos de Valenzuela, querida familia:

Me gustaría comenzar, cómo no, por agradecerles a todos su presencia en este acto, en este día tan especial para mí.

Tras 4 años de intenso trabajo hoy estamos aquí certificando de manera representativa el resultado de ese trabajo, y es tomando posesión para un nuevo mandato. Tras las pasadas elecciones municipales, el pueblo ha vuelto a confiar en nosotros y de ahí el compromiso que ahora adquirimos, que no es otro que el seguir trabajando con todo nuestro esfuerzo para continuar haciendo de Valenzuela un pueblo con perspectivas de futuro.

Han sido meses y años intensos, en los cuales se han hecho muchas cosas, y en los cuales han tenido protagonismo muchos factores y personas. Ya que, además de las circunstancias particulares de cada momento, hay que tener muy en cuenta las personas que directa o indirectamente han tenido que ver en el trabajo realizado y el resultado conseguido.

Todos y cada uno de los trabajadores que forman parte de la plantilla de este Ayuntamiento, algunas que ya no están y todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras que han pasado por este Ayuntamiento con los distintos programas de empleo, han sido protagonistas del desarrollo de nuestra localidad durante estos años, con sus pros y sus contras.

Como nó, a los concejales salientes tanto del equipo de gobierno como Mercedes Melero y Rafael Ureña, como a los concejales de los otros grupos políticos que han formado parte de esta corporación, a todos ellos gracias por el trabajo, dedicación y comprensión demostrada.

Por que gracias a todos, el resultado está ahí, espero y deseo que siga siendo así, de hecho tiendo mi mano nuevamente a todos porque doy por seguro que cada uno de nosotros está comprometido en trabajar para y por nuestro pueblo.

En estos años hemos intentado trabajar para el desarrollo de nuestra localidad y sus vecinos, han salido bien muchas cosas, de las cuales estamos muy orgullosos, pero también tengo que admitir que hay otras que están por resolver y es por eso nuestra preocupación y predisposición para sacarlas adelante en esta nueva etapa.

Código seguro de verificación (CSV):

388C 589E 663F B8F8 CF37



388C589E663FB8F8CF37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria Comisión Circunstancial CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 15/7/2019

Por que ya la experiencia va siendo importante, hemos aprendido a trabajar con eficacia, sabemos ya de los mecanismos a utilizar, de las vías que seguir; somos ya mas conscientes de nuestras necesidades y nuestras posibilidades, lo que nos permitirá seguir desarrollando un trabajo eficaz, sensato y productivo para nuestro pueblo, porque tenemos los medios personales para llevar a cabo este trabajo.

En estas últimas elecciones han confluído dos factores importantes, por un lado el resultado del trabajo hecho y por otro lado un programa de trabajo para los próximos 4 años. Con estos factores el pueblo de Valenzuela nos ha dado mayoritariamente su confianza y haremos todo lo que esté en nuestras manos para no decepcionar a nadie, nos haya votado o nó. Estamos aquí para trabajar para todos.

Y lo haremos todos juntos, para ello cuento con un equipo que ha sido confeccionado a conciencia para eso, y que están perfectamente preparados y dispuestos para afrontar este nuevo reto que nos ha encargado nuestro pueblo, y también cuento como nó con el otro grupo que conforma políticamente la corporación de este Ayuntamiento, se suele decir oposición (yo también he estado en ella), pero a mi me gusta mas el término composición o conjunción, a ellos les tiendo la mano para llevar a cabo de forma conjunta cuantas propuestas propongan y que sean fructíferas para nuestro pueblo.

Valenzuela tiene futuro, y entre todos tenemos que conseguir el desarrollo de nuestra población, en todos los sentidos posibles, en el económico, en el político, en el social, cultural, en definitiva un desarrollo encaminado en conseguir el bienestar de toda la población. Para que nuestros mayores, a los que les debemos tanto, tengan una vida apacible y lo mas cómoda posible, las personas adultas, tengan la posibilidad de desarrollar sus profesiones y actividades laborales con la máxima garantía, son el motor de nuestra economía, y cómo nó, para que niños y jóvenes, que son nuestro futuro, tengan esperanza y sobre todo posibilidades de desarrollar todo el potencial que tienen y puedan ser con total garantía de éxito los siguientes protagonistas del futuro de nuestro pueblo.

Para finalizar, y al igual que hace cuatro años, quiero dar las gracias a todo el pueblo de Valenzuela, ser Alcalde de mi pueblo es un orgullo y un honor, espero responder como alcalde y como persona. Algunas veces tendré que pedir os comprensión y paciencia cuando las cosas no salgan cómo y cuando se esperan; asimismo os solicito igualmente que seáis exigentes para que cumplamos nuestra obligación, entiendo que es vuestro derecho, y esa será nuestra tarea para este mandato, guiándonos siempre por lo que nos marcan las leyes.

Y termino, Se suele decir que además de la gestión y resultados visibles, también influye en este tipo de confluencias la persona. En este sentido uno es como es, y por eso tengo que terminar dando las gracias a todas esas personas que me rodean que han estado y están a mi lado para lo bueno y para lo malo, y que al final influyen y hacen que uno sea como es, a mis amigos y sobre todo a mi familia, a mis hermanos y hermanas, a mi padre y a mi madre, Muchas gracias."

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL

Código seguro de verificación (CSV):

388C 589E 663F B8F8 CF37



388C589E663FB8F8CF37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria Comisión Circunstancial CABELLO DE ALBA JURADO CRISTINA el 15/7/2019